

Quienes suscribimos la presente Acta, miembros de la Asamblea de la Facultad de Odontología, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Doctorado Honoris Causa, en ejercicio de la iniciativa para la concesión de la más alta y prestigiosa distinción académica que otorga la Universidad Central de Venezuela,

Considerando

Que es un acto de justicia, proponer a la Dra. Cecilia García-Arocha Márquez, Rectora de la Universidad Central de Venezuela, para que le sea concedido el Doctorado Honoris causa de la Universidad Central de Venezuela, máxima distinción académica que otorga nuestra ilustre Universidad a aquellas personas que se destacan de manera extraordinaria en la investigación, la docencia, en el cultivo de las artes y de las letras o en aquellas actividades que tengan una repercusión notoria e importante en el ámbito cultural o social, entre otros, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, numeral 14 de la Ley de Universidades, así como lo previsto en el Reglamento del Doctorado Honoris causa de la Universidad Central de Venezuela.

Considerando

Que la Dra. Cecilia García-Arocha Márquez merece el máximo homenaje que rinde nuestra casa de estudios, por su honorabilidad, vida digna, trabajo útil, universitario comprometido y ciudadana cabal. Su trabajo, es una referencia para nuestra Universidad y para el país.

Su paso por las aulas de la Facultad de Odontología, como miembro de la Cátedra de Fisiología Humana, y su desempeño en los diferentes cargos directivos y primera mujer Decana electa por cuatro (4) períodos consecutivos constituyen hoy una impronta indeleble para nuestra Facultad. Sus aportes, no solo de ideas, sino de soluciones gerenciales, caracterizan toda su gestión de gran dinamismo y avance tecnológico. Gracias a su labor nuestra Facultad pudo alcanzar niveles óptimos de conducción administrativa y académica; logros estos producto del resultado de su empeño por la modernización, por sus ideas innovadoras y estrategias para lograr niveles de excelencia; su liderazgo y su extraordinaria condición humana evidencia una gran

sensibilidad. En la Profesora García Arocha-Márquez está representada de manera fiel la academia, la investigación y la universidad vinculada a lo mejor de la condición del ser humano.

La Dra. Cecilia García-Arocha Márquez es la primera mujer en ocupar el cargo de mayor compromiso universitario, al ser electa (en el 2008) Rectora de la Universidad Central de Venezuela. Desde el inicio de su gestión asume importante labor en pro de una universidad libre, plural y siempre autónoma, donde la “Cultura de Paz” se ha convertido en nuestro estandarte.

En la Profesora García-Arocha confluyen, no solo cualidades académicas, de investigación y gerenciales, sino también, características personales extraordinarias.

Honoris causa significa “por causa de Honor”, una cualidad que conduce a uno al cumplimiento de sus deberes, respecto de sus semejantes y así mismo, es la buena reputación que sigue a la virtud, al mérito y a las acciones de servicio, las cuales trascienden a las familias, personas, instituciones y a las acciones mismas que se reconocen. Es un alto honor para ciudadanos intachables y reconocidos. Todo centro de enseñanza superior que se aprecie, tiene una selecta lista de prestigiosos individuos, distinguidos con el Doctorado Honoris Causa, es justo que por los méritos de la Profesora García-Arocha su nombre se encuentre dentro de ese prestigioso grupo.

Los universitarios le rendimos un merecido homenaje a quien por su labor ha contribuido a la defensa y mejoramiento de nuestra institución. Ella es una institucionalista a ultranza, que trasciende lo individual, al bien común, es decir, a nuestra comunidad universitaria y al país, lo que hace evidente su idoneidad como candidata para recibir tal distinción. Con ello se reconoce la trayectoria, experiencia de vida, vivida para y por la Universidad y el país, de la Profesora Cecilia García-Arocha Márquez.

Acordamos postular a la ciudadana Rectora, Profa. Cecilia Carlota García-Arocha Márquez, para que le sea concedido el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Central de Venezuela, a cuyo efecto anexamos las firmas de apoyo a la postulación. Notifíquese al Consejo de Facultad.